

Universidad Juárez del Estado de Durango

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2024-4-99005-19-0825-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 825

Crterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a la universidad mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral aplicada respecto a los recursos de origen federal administrados y ejercidos por las Universidades Públicas Estatales en la Cuenta Pública 2024, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a las 35 Instituciones de Educación Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

| | |
|---------------------------------|-------------|
| Universo Seleccionado | 2,127,627.6 |
| Muestra Auditada | 2,095,901.0 |
| Representatividad de la Muestra | 98.5% |

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos a la Universidad Juárez del Estado de Durango por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 2,127,627.6 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
UNIVERSIDAD JUÁREZ DEL ESTADO DE DURANGO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

| Origen de los recursos | Monto |
|---|--------------------|
| Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales | 1,651,849.0 |
| Participaciones a Entidades Federativas y Municipios | 396,385.3 |
| Fondo de Aportaciones Múltiples | 25,651.1 |
| Remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples | 7,965.6 |
| Programa para el Desarrollo Profesional Docente | 186.5 |
| Programa de Expansión de la Educación Media Superior o Superior | 45,590.0 |
| Total del universo fiscalizable | 2,127,627.6 |

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta proporcionados por la Universidad Juárez del Estado de Durango.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 2,127,627.6 miles de pesos. La muestra examinada fue de 2,095,901.0 miles de pesos, que representaron el 98.5% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

Resultado núm. 1

Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Juárez del Estado de Durango, ejecutor de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales en el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución.

En ese sentido, se evaluaron cinco elementos relacionados con el ambiente de control, la administración de riesgos, las actividades de control, la información y comunicación, así como la supervisión, con la finalidad de identificar debilidades o áreas de oportunidad de las entidades fiscalizadas para, en su caso, formalizar las acciones correspondientes para la resolución de las deficiencias identificadas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a las del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 97 puntos, de un total de 100, lo que ubica a la Universidad Juárez del Estado de Durango en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

Resultado núm. 2

La Universidad Juárez del Estado de Durango contó con un presupuesto de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales para el ejercicio fiscal 2024 por 2,127,627.6 miles de pesos, que correspondieron a los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, de las Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, del Fondo de Aportaciones Múltiples, de los Remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples, del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Superior, y del Programa de Expansión en la Educación Media Superior y Superior, los cuales se administraron en cuentas bancarias productivas y específicas, que generaron rendimientos financieros por 33,023.3 miles de pesos.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

Resultado núm. 3

La Universidad Juárez del Estado de Durango registró presupuestal y contablemente los ingresos por 2,127,627.6 miles de pesos y los rendimientos financieros por 33,023.3 miles de pesos, así como las erogaciones por 2,123,069.4 miles de pesos, de los recursos del gasto federalizado y los rendimientos financieros por 32,922.9 miles de pesos; asimismo, se verificó que estuvieron debidamente actualizados, identificados, controlados y soportados en la documentación original que justificó y comprobó su registro, la cual se canceló con la leyenda “Operado” y se identificó con el nombre de la fuente de financiamiento correspondiente.

Destino y Ejercicio de los Recursos

Resultado núm. 4

De los 1,723,276.7 miles de pesos transferidos a la Universidad Juárez del Estado de Durango seleccionados para su fiscalización, por medio de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, del Fondo de Aportaciones Múltiples, del Programa para el Desarrollo Profesional Docente Tipo Superior y del Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior, al 31 de diciembre de 2024, comprometió 1,723,276.0 miles de pesos y pagó 1,681,686.9 miles de pesos, lo que representó el 97.6% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo 2025, pagó 1,723,185.7 miles de pesos, por lo que reintegró 91.0 miles de pesos a la Tesorería de la Federación.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 20,075.8 miles de pesos, ejerció 19,975.5 miles de pesos y reintegró 100.3 miles de pesos a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
UNIVERSIDAD JUÁREZ DEL ESTADO DE DURANGO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

| Concepto | Monto ministrado | Al 31 de diciembre de 2024 | | | | Primer trimestre de 2025 | | Recursos pagados acumulados | Monto no comprometido y no pagado | | |
|--|--------------------|----------------------------|---------------------------|--------------------|-----------------------------|--------------------------|---------------------|-----------------------------|-----------------------------------|---|---|
| | | Recursos comprometidos | Recursos no comprometidos | Recursos pagados | Recursos pendientes de pago | Recursos pagados | Recursos no pagados | | Total | Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación | Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación |
| Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales | | | | | | | | | | | |
| 1000 Servicios personales | 1,633,753.1 | 1,633,753.1 | 0.0 | 1,633,753.1 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 1,633,753.1 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| 3000 Servicios generales | 18,096.0 | 18,096.0 | 0.0 | 18,096.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 18,096.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Subtotal | 1,651,849.0 | 1,651,849.0 | 0.0 | 1,651,849.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 1,651,849.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Rendimientos financieros | 19,640.1 | 19,585.6 | 54.6 | 17,495.5 | 2,090.1 | 2,090.1 | 0.0 | 19,585.6 | 54.6 | 54.6 | 0.0 |
| Total | 1,671,489.2 | 1,671,434.6 | 54.6 | 1,669,344.5 | 2,090.1 | 2,090.1 | 0.0 | 1,671,434.6 | 54.6 | 54.6 | 0.0 |
| Fondo de Aportaciones Múltiples | | | | | | | | | | | |
| 2000 Materiales y suministros | 1,684.3 | 1,684.3 | 0.0 | 1,459.8 | 224.5 | 224.5 | 0.0 | 1,684.3 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| 3000 Servicios generales | 1,463.8 | 1,463.8 | 0.0 | 1,206.2 | 257.6 | 257.6 | 0.0 | 1,463.8 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles | 3,654.0 | 3,654.0 | 0.0 | 2,971.4 | 682.6 | 682.6 | 0.0 | 3,654.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| 6000 Inversión pública | 18,849.0 | 18,849.0 | 0.0 | 16,709.3 | 2,139.6 | 2,139.6 | 0.0 | 18,849.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Subtotal | 25,651.1 | 25,651.1 | 0.0 | 22,346.7 | 3,304.4 | 3,304.4 | 0.0 | 25,651.1 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Rendimientos financieros | 38.0 | 37.3 | 0.7 | 36.9 | 0.4 | 0.4 | 0.0 | 37.3 | 0.7 | 0.7 | 0.0 |
| Total | 25,689.1 | 25,688.5 | 0.7 | 22,383.7 | 3,304.8 | 3,304.8 | 0.0 | 25,688.5 | 0.7 | 0.7 | 0.0 |
| Programa para el Desarrollo Profesional Docente Tipo Superior | | | | | | | | | | | |
| 2000 Materiales y suministros | 43.8 | 43.4 | 0.4 | 37.7 | 5.6 | 4.5 | 1.2 | 42.2 | 1.6 | 1.6 | 0.0 |
| 3000 Servicios generales | 2.0 | 1.8 | 0.2 | 1.8 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 1.8 | 0.2 | 0.2 | 0.0 |
| 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles | 140.8 | 140.7 | 0.1 | 140.7 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 140.7 | 0.1 | 0.1 | 0.0 |
| Subtotal | 186.5 | 185.9 | 0.7 | 180.2 | 5.6 | 4.5 | 1.2 | 184.7 | 1.8 | 1.8 | 0.0 |
| Rendimientos financieros | 0.3 | 0.0 | 0.3 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.3 | 0.3 | 0.0 |
| Total | 186.8 | 185.9 | 0.9 | 180.2 | 5.6 | 4.5 | 1.2 | 184.7 | 2.1 | 2.1 | 0.0 |
| Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior | | | | | | | | | | | |
| 6000 Inversión pública | 45,590.0 | 45,590.0 | 0.0 | 7,310.9 | 38,279.1 | 38,189.9 | 89.2 | 45,500.8 | 89.2 | 89.2 | 0.0 |
| Rendimientos financieros | 397.4 | 352.6 | 44.8 | 0.0 | 352.6 | 352.6 | 0.0 | 352.6 | 44.8 | 44.8 | 0.0 |
| Total | 45,987.4 | 45,942.6 | 44.8 | 7,310.9 | 38,631.7 | 38,542.5 | 89.2 | 45,853.4 | 134.0 | 134.0 | 0.0 |
| Subtotal capital | 1,723,276.7 | 1,723,276.0 | 0.7 | 1,681,686.9 | 41,589.1 | 41,498.7 | 90.3 | 1,723,185.7 | 91.0 | 91.0 | 0.0 |
| Subtotal rendimientos financieros | 20,075.8 | 19,975.5 | 100.3 | 17,532.4 | 2,443.0 | 2,443.0 | 0.0 | 19,975.5 | 100.3 | 100.3 | 0.0 |
| Total General | 1,743,352.5 | 1,743,251.5 | 101.0 | 1,699,219.4 | 44,032.1 | 43,941.8 | 90.3 | 1,743,161.2 | 191.3 | 191.3 | 0.0 |

FUENTE: Elaborado con base en el cierre del ejercicio, los estados de cuenta bancarios, las pólizas contables, así como su documentación justificativa y comprobatoria proporcionados por la universidad.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

Resultado núm. 5

La Universidad Juárez del Estado de Durango recibió los recursos que aportó el Gobierno del Estado de Durango, correspondientes a las Participaciones a Entidades Federativas y Municipios por 396,385.3 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2024, pagó el 100.0% de los recursos y, por lo que se refiere a los rendimientos financieros, ejerció 12,940.8 miles de pesos.

Resultado núm. 6

La Universidad Juárez del Estado de Durango recibió los recursos de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 por 7,965.6 miles de pesos, que generaron rendimientos financieros por 6.6 miles de pesos, por lo que el monto ascendió a 7,972.2 miles de pesos, de los cuales pagó 3,505.0 miles de pesos para los objetivos del fondo y 4,467.3 miles de pesos quedaron disponibles.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

Resultado núm. 7

Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del gasto federalizado del ejercicio fiscal 2024, se constató que la Universidad Juárez del Estado de Durango remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos denominados “Ejercicio del Gasto”, “Destino del Gasto” e “Indicadores” de los cuatro trimestres, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión; asimismo, la información financiera contó con la calidad y congruencia requeridas.

Servicios Personales

Resultado núm. 8

Con la revisión de las nóminas pagadas con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2024, se verificó que la Universidad Juárez del Estado de Durango realizó 3,573 pagos en exceso por 9,758.4 miles de pesos en la percepción de sueldo a 216 trabajadores.

La Universidad Juárez del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la autorización de los pagos por la percepción de sueldo por 9,758,431.59 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 9

La Universidad Juárez del Estado de Durango enteró de manera oportuna las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por concepto del pago de sueldos y salarios, así como asimilados a salarios al Servicio de Administración Tributaria por 145,159.7 miles de pesos y de las cuotas de seguridad social al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por 99,452.6 miles de pesos.

Resultado núm. 10

La Universidad Juárez del Estado de Durango no realizó pagos a trabajadores comisionados a otras dependencias, que ocuparon un cargo de elección popular, después de la fecha de su

baja de la institución, durante el periodo de su licencia sin goce de sueldo ni identificados como decesos.

Además, se verificó que la universidad no transfirió recursos al Sindicato de Personal Académico y al Sindicato de Trabajadores y Empleados, ambos de la Universidad Juárez del Estado de Durango.

Resultado núm. 11

La Universidad Juárez del Estado de Durango careció de información actualizada y validada en las nóminas financiadas con los recursos del gasto federalizado, ya que no se encontró la Clave Única de Registro de Población en la base de datos del Registro Nacional de Población e Identidad de 20 trabajadores.

La Universidad Juárez del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que se actualizaron 20 Claves Únicas del Registro de Población, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 12

Con la revisión de 48 expedientes del personal, se verificó que la documentación que se integró no se sujetó a lo dispuesto en el Catálogo de Disposición Documental de la Universidad Juárez del Estado de Durango.

La Universidad Juárez del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la justificación de la integración de los expedientes del personal conforme a lo dispuesto en su normativa, con lo que se solventa lo observado.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Resultado núm. 13

La Universidad Juárez del Estado de Durango adjudicó de forma directa los contratos números Sin número 1, 57NP7745, FAMSUP2024-EQUIP-01, FAMSUP2024-EQUIP-04, FAMSUP2024-EQUIP-08, FAMSUP2024-EQUIP-09, FAMSUP2024-EQUIP-11, FAMSUP2024-EQUIP-12, FAMSUP2024-EQUIP-13, FAMSUP2024-06, UJED-FAM-RS-013-2024 y UJED-FAM-RS-046-2024, por 4,551.1 miles de pesos y mediante invitación restringida el contrato número IA-UJED-FAM-N-1-2024 por 1,084.8 miles de pesos, de los cuales se comprobó que se garantizaron los anticipos, el cumplimiento de las condiciones pactadas, la calidad de los bienes y los proveedores cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación para su contratación.

Resultado núm. 14

La Universidad Juárez del Estado de Durango ejerció los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, en el contrato número 57NP7745 para el concepto de "Suministro e instalación de elevador en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas" por un monto de 1,373.4 miles de pesos, del cual no proporcionó documentación comprobatoria que acreditara la recepción de los servicios contratados, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, artículo 49 y del contrato número 57NP7745, condición contractual número 2.

2024-4-99005-19-0825-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,373,415.15 pesos (un millón trescientos setenta y tres mil cuatrocientos quince pesos 15/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal, por realizar pagos relacionados al contrato número 57NP7745 para el concepto de "Suministro e instalación de elevador en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas", del cual no se proporcionó documentación comprobatoria que acreditara la recepción de los servicios contratados, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, artículo 49 y del contrato número 57NP7745, condición contractual número 2.

Obra Pública

Resultado núm. 15

La Universidad Juárez del Estado de Durango adjudicó siete contratos de obra pública números UJED-U079-P1-038-2024, UJED-U079-P2-044-2024, UJED-U079-P3-045-2024 y UJED-U079-P7-054-2024, mediante el procedimiento de licitación pública por 32,208.3 miles de pesos, y números UJED-FAM-015-2024, UJED-FAM-020-2024 y UJED-U079-P4-048-2024, por el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas por 10,589.1 miles de pesos, de acuerdo con la normativa; asimismo, se comprobó que garantizó los anticipos y el cumplimiento de las condiciones pactadas; sin embargo, no se acreditó que las obras de construcción se dieran de alta en el Servicio Integral de Registro de Obras de Construcción del Instituto Mexicano del Seguro Social, por lo que no se verificó que los trabajadores de la construcción que laboraron en ellas contaran con seguridad social.

2024-1-19GYR-19-0825-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) instruya a quien corresponda con el propósito de que verifique a las personas morales con Registro Federal de Contribuyentes AOC190726P60 denominada Alta Obra Civil Orions, S.A. de C.V., con domicilio fiscal en Calle Rodrigo de Vivero, Número 209-1, Colonia Nueva Vizcaya, Código Postal 34780, Durango, Durango; DCT060520P16 denominada Diseño y Construcciones Tecnológicas, S.A. de C.V., con

domicilio fiscal en Calle Bruno Martínez, Número 335, Código Postal 34000, Durango, Durango, y GUC140310DKA GCL Urbanizaciones y Concretos, S.A. de C.V., con domicilio fiscal en Calle Catarino Herrera, Número 314, Colonia J. Guadalupe Rodríguez, Código Postal 34280, Durango, Durango, así como tres personas físicas, ya que las obras indicadas en los contratos no se dieron de alta en el Servicio Integral de Registro de Obras de Construcción, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Resultado núm. 16

Con la revisión de cuatro expedientes de obras pagadas con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2024, ejecutadas por la Universidad Juárez del Estado de Durango, se verificó que se cumplieron los plazos y montos pactados, y las modificaciones a los contratos estuvieron formalizadas; asimismo, se verificó que las obras se entregaron de acuerdo con la normativa, los pagos se ampararon en las estimaciones correspondientes y se amortizó el total del anticipo otorgado.

Adicionalmente, con la revisión de la evidencia fotográfica georreferenciada, se comprobó que la ubicación de las obras correspondió a los lugares señalados en los contratos.

Gastos de Operación Financiables

Resultado núm. 17

De acuerdo con la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 45 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por 17,329.5 miles de pesos estuvieron vigentes y que su concepto de gasto fue financiable con los recursos del gasto federalizado.

Además, se verificó que los proveedores identificados como personas físicas no se reportaron como decesos por la Secretaría de Salud y no recibieron pagos como servidores públicos de la entidad fiscalizada ni coincidieron como socios o representantes legales de otras empresas proveedoras en uno o más estados.

Resultado núm. 18

De acuerdo con la información del Servicio de Administración Tributaria y de los contratos celebrados con proveedores que superaron los 300.0 miles de pesos sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, se verificó que cinco proveedores no autorizaron al Servicio de Administración Tributaria hacer pública su opinión de cumplimiento, así como nueve proveedores no autorizaron al Instituto Mexicano del Seguro Social hacer pública su respectiva opinión de cumplimiento; además, éstas no se encontraron en los expedientes administrativos, por lo que el ente auditado realizó la contratación sin verificar que los proveedores y los contratistas se ubicaran en algún supuesto de prohibición.

La Contraloría General Universidad Juárez del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y,

para tal efecto, integró el expediente número NÚM./001-885-24/2026, por lo que se da como promovida esta acción.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,373,415.15 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 2,095,901.0 miles de pesos, que representó el 98.5% de los 2,127,627.6 miles de pesos transferidos a la Universidad Juárez del Estado de Durango mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, del Fondo de Aportaciones Múltiples, del Programa para el Desarrollo Profesional Docente Tipo Superior y del Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior, comprometió 1,723,276.0 miles de pesos y pagó 1,681,686.9 miles de pesos y, al 31 de marzo

2025, pagó 1,723,185.7 miles de pesos, por lo que reintegró 91.0 miles de pesos a la Tesorería de la Federación, por lo que se refiere a los rendimientos financieros, destinó 19,975.5 miles de pesos a los objetivos del programa y reintegró 100.3 miles de pesos a la Tesorería de la Federación.

Asimismo, respecto de los recursos de las Participaciones a Entidades Federativas y Municipios por 396,385.3 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2024, la Universidad Juárez del Estado de Durango pagó el 100.0% de los recursos transferidos, y ejerció rendimientos financieros por 12,940.8 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Juárez del Estado de Durango infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, del Anexo de Ejecución al convenio Marco de Colaboración para el Apoyo financiero del 3 de enero de 2024, número 0067/24, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, del Código Fiscal de la Federación, y de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023, y del Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico sesión ordinaria el 27 de abril de 2022, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,373.4 miles de pesos. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Juárez del Estado de Durango dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los recursos fiscalizados, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Juárez del Estado de Durango cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, ya que remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos denominados “Destino del Gasto”, “Ejercicio del Gasto” e “Indicadores” de los cuatro trimestres, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión.

En conclusión, la Universidad Juárez del Estado de Durango realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Francisco Ernesto Padilla Camacho

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos la entidad fiscalizada remitió el oficio número OF.CG/10.1/3487/2026, de fecha 27 de enero de 2026, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 15 se considera como no atendido.

10510, 4 2551 = CCP, #AIR OHL 1636847 524

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
RECIBIDO
29 ENE 2026
OFICIALIA DE PARTES



OF.CG/10.1/3487/2026
Asunto: Entrega de información para solventación de resultados finales y observaciones preliminares.

MTRO. JOSÉ ARTURO LOZANO ENRÍQUEZ
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "A"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
PRESENTE. -

En relación a su oficio número **DAGF-A1/0006/2026** de fecha 06 de enero de 2026, donde se cita a la reunión virtual para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la Auditoría 825, con título "Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales", que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2024 se realiza a la Universidad Juárez del Estado de Durango; y se solicita información y documentación relativa a la auditoría mencionada, en mi carácter de Contralora General de la Universidad Juárez del Estado de Durango y enlace designado para atender dicha auditoría mediante oficio número **OF./REC./No. 125/2025**, de fecha 08 de septiembre de 2025, me permito enviar la siguiente información y documentación certificada como sigue:

NÚM. DEL RESULTADO: 11
PROCEDIMIENTO NÚM.: 6.1 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de las nóminas pagadas con Recursos del Gasto Federalizado Transferido a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2024, del Anexo de Ejecución al convenio Marco de Colaboración para el Apoyo financiero que celebró la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Durango y la Universidad Juárez del Estado de Durango, el 3 de enero de 2024, con número de registro presupuestario 0067/24, y de las plazas autorizadas y validadas, así como las modificaciones de la universidad, con autorización del Consejo Universitario, las cuales se notificaron a la Secretaría de Educación Pública, se verificó que la Universidad no se ajustó a los tabuladores de sueldos autorizados de acuerdo con la modificación del anexo único, ya que realizó 3,573 pagos en exceso en la percepción de sueldo por 9,758,431.59 pesos a 216 trabajadores en las categorías "Secretaria Ejecutiva Especializada Bis C", "Oficial de Servicios Generales Especializados C" y Profesional Técnico Laboratorista Bis C"

Lo anterior en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, y del Anexo de Ejecución al convenio Marco de Colaboración para el Apoyo financiero del 3 de enero de 2024, número 0067/24, cláusula cuarta y quinta, inciso f.

Página 1 de 7
Esta hoja forma parte del OF.CG/10.1/3487/2026



AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
RECIBIDO
29 ENE 2026
DGAGF "A"



Derivado de lo anterior se realizó el acuerdo para radicar el Inicio de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa bajo el expediente de investigación número EXP.NÚM./001-885-24/2026.

Se envía copia certificada en físico del Inicio de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa:

- EXP.NÚM./001-885-25/2026

Sin otro particular por el momento, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Victoria de Durango, Dgo., a 27 de enero de 2026
LA CONTRALORA GENERAL DE LA UJED


M.F. CLAUDIA CASTAÑEDA ÁLVAREZ


CCA/fmw/ggre

c.c.p. L.C. Francisco Ernesto Padilla Camacho, Director de Auditoría del Gasto Federalizado "A1" de la ASF.
c.c.p. Expediente.



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Servicios Personales
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
8. Obra Pública
9. Gastos de Operación Financiados

Con la finalidad de ejecutar las auditorías se desarrollaron los procedimientos que se mencionan a continuación:

- ✓ Evaluación del Control Interno: Verificar la existencia de mecanismos de control suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos de los recursos.
- ✓ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: Verificar que la universidad suscribió los instrumentos jurídicos correspondientes para la recepción de los recursos del gasto federalizado. Asimismo, comprobar que los recursos federales y estatales se recibieron y administraron en cuentas productivas y específicas por cada fuente de financiamiento.
- ✓ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que los registros presupuestales y contables de los ingresos y egresos de los recursos del gasto federalizado se realizaron de manera correcta y que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria.
- ✓ Destino y Ejercicio de los Recursos: Constatar que la universidad reintegró a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2025, los recursos del gasto federalizado y sus rendimientos financieros que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2024.

Adicionalmente, verificar que los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2024, pero pendientes de pago, se ejercieron durante el primer trimestre de 2025 o, en su caso, se reintegraron a más tardar el 15 de abril de 2025.

- ✓ **Transparencia del Ejercicio de los Recursos:** Comprobar que la universidad informó trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de forma pormenorizada sobre el ejercicio y destino de los recursos del programa.
- ✓ **Servicios Personales:** Constatar que los pagos de nómina con recursos del gasto federalizado se realizaron con base en los niveles de sueldos, el número de plazas, el total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y documentos normativos, entre otros.
- ✓ **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:** Revisar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios, realizados con recursos del gasto federalizado, se licitaron y adjudicaron en consideración de los montos máximos autorizados y que los proveedores adjudicados cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación para su contratación.
- ✓ **Obra Pública:** Verificar que las obras públicas se licitaron y adjudicaron de acuerdo con la normativa y los montos máximos autorizados o que, en su caso, las excepciones a la licitación estuvieron fundadas y motivadas y contaron con el soporte documental suficiente; asimismo, verificar que los contratistas no se encontraron inhabilitados, así como que las obras efectivamente se realizaron.
- ✓ **Gastos de Operación Financiados:** Verificar que los comprobantes fiscales estuvieron vigentes y que el concepto de gasto fue financiable con los recursos del gasto federalizado, así como que los proveedores cumplieron con lo establecido en la normativa.

Áreas Revisadas

La Universidad Juárez del Estado de Durango.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, artículo 49 y del contrato número 57NP7745, condición contractual número 2.

DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento del Seguro Social Obligatorio para los Trabajadores de la Construcción por Obra o Tiempo Determinado, publicado el martes 4 de marzo de 2008: artículo 12.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.